

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Málaga, por la que se resuelve para el ejercicio 2022 el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», convocadas por Resolución de 24 de mayo de 2022, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el apartado 20.a) de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, esta Delegación Territorial, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la orden reseñada y convocadas para el ejercicio 2022, mediante Resolución de 24 de mayo de 2022 (BOJA núm. 102, de 31 de mayo de 2022), la concesión de dichas subvenciones.

LÍNEA	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
Línea 2: Subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas».	1500020000 G/31B/46201/29 01 1500180000 G/31B/46200/29 S0066

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
2022-MA-L2-003	AYTO. VÉLEZ-MÁLAGA	3.000,00 €
2022-MA-L2-009	AYTO. BENALMÁDENA	18.000,00 €
2022-MA-L2-011	AYTO. TEBA	13.890,26 €
2022-MA-L2-010	AYTO. ALGARROBO	11.518,81 €
2022-MA-L2-013	AYTO. FUENGIROLA	11.612,50 €
2022-MA-L2-007	AYTO. RONDA	12.895,73 €
2022-MA-L2-005	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	11.049,15 €
2022-MA-L2-016	AYTO. CÁRTAMA	9.338,57 €
2022-MA-L2-017	AYTO. TORROX	13.631,01 €
2022-MA-L2-002	AYTO. MARBELLA	13.710,22 €
2022-MA-L2-018	AYTO. ALHAURÍN DE LA TORRE	7.996,10 €
2022-MA-L2-001	AYTO. ISTÁN	3.733,71 €
2022-MA-L2-008	AYTO. NERJA	12.888,49 €

00277914

EXPEDIENTE	ENTIDAD BENEFICIARIA	CUANTÍA SUBVENCIONADA
2022-MA-L2-004	AYTO. ESTEPONA	15.757,80 €
2022-MA-L2-015	AYTO. RINCÓN DE LA VICTORIA	16.222,65 €
2022-MA-L2-014	AYTO. PIZARRA	11.497,42 €
2022-MA-L2-012	AYTO. COÍN	11.189,06 €
2022-MA-L2-006	AYTO. ALAMEDA	4.046,52 €

Málaga, 9 de febrero de 2023.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.